

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en calle Arenal.

Por doña Ana Román Urresti se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para actividad de bar, en local sito en el bajo del edificio número 11 de la calle Arenal, de San Vicente de la Barquera, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Borja Martínez González, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria el 16 de octubre de 2008.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre y artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas,

Nocivas, Insalubres y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 10 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

08/16974

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Información pública del calendario anual del servicio de Guardia de los Juzgados de Instrucción de Cantabria durante el año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento número 1/2005, de 15 de septiembre, del Consejo General del Poder Judicial, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, remito el calendario anual del servicio de guardia para el año 2009 de los Juzgados de Santander, Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo, Santoña y Torrelavega, aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en su reunión del día 15 de diciembre de 2008, para su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

CALENDARIO DEL SERVICIO DE GUARDIA EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2009.

(En la columna de cada mes se indicará el día en que cada Juzgado iniciará su guardia semanal)

Juzgado	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Santander Nº 1	27		3	7	12	16	21	25	29		3	8
Santander Nº 2	29 Dic 08	3	10	14	19	23	28		1	6	10	15
Santander Nº 3	6	10	17	21	26	30		4	8	13	17	22
Santander Nº 4	13	17	24	28		2	7	11	15	20	24	29
Santander Nº 5	20	24	31		5	9	14	18	22	27		1
Torrelavega Nº 1	14	25		8	20		1	12	23		4	16
Torrelavega Nº 2	21		4	15	27		8	19	30		11	23
Torrelavega Nº 3	28		11	22		3	15	26		7	18	30
Torrelavega Nº 4		4	18	29		10	22		2	14	25	
Torrelavega Nº 5		11	25		6	17	29		9	21		2
Torrelavega Nº 6	7	18		1	13	24		5	16	28		9
Castro Urdiales Nº 1	13 y 27	10 y 24	10 y 24	7 y 21	5 y 19	2, 16 y 30	14 y 28	11 y 25	8 y 22	6 y 20	3 y 17	1, 15 y 29
Castro Urdiales Nº 2	6 y 20	3 y 17	3, 17 y 31	14 y 28	12 y 26	9 y 23	7 y 21	4 y 18	1, 15 y 29	13 y 27	10 y 24	8 y 22
Laredo Nº 1	12 y 26	9 y 23	9 y 23	6 y 20	4 y 18	1, 15 y 29	13 y 27	10 y 24	7 y 21	5 y 19	2, 16 y 30	14 y 28
Laredo Nº 2	5 y 19	2 y 16	2, 16 y 30	13 y 27	11 y 25	8 y 22	6 y 20	3, 17 y 31	14 y 28	12 y 26	9 y 23	7 y 21
Medio Cudeyo Nº 1	14 y 28	11 y 25	11 y 25	8 y 22	6 y 20	3 y 17	1, 15 y 29	12 y 16	9 y 23	7 y 21	4 y 18	2, 16 y 30
Medio Cudeyo Nº 2	7 y 21	4 y 18	4 y 18	1, 15 y 29	13 y 27	10 y 24	8 y 22	5 y 19	2, 16 y 30	14 y 28	11 y 25	9 y 23
Santoña Nº 1	7 y 21	4 y 18	5 y 19	1, 15 y 29	13 y 27	10 y 24	8 y 22	5 y 19	2, 16 y 30	14 y 28	11 y 25	9 y 23
Santoña Nº 2	31 Dic, 14 y 28	11 y 25	11 y 25	8 y 22	6 y 20	3 y 17	1, 15 y 29	12 y 26	9 y 23	7 y 21	4 y 18	2, 16 y 30

Aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 15 de diciembre de 2008.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El secretario de la sala de Gobierno (ilegible).
08/17343

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 246/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 246/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don/doña Teotista Mena Chilan Pincay de Herrera contra la empresa «Administradora Pubs de Cantabria, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don/doña Teotista Mena Chilan Pincay de Herrera contra «Administradora Pubs de Cantabria, S.L.» debo condenar